



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°335-06-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 09 de Junio del 2023

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°0239-06-2023/MDCPS-ALC de fecha 08 de junio del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...);

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala política remunerativa de la entidad (...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°329-06-2023/MDCPS-ALC de fecha 08 de junio del 2023 se cesó al ING. JOSE MARTIN VALERIO ALCÍVAR en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al ING. MAR ANTONY ANTON JUAREZ con Reg. CIP 245705; en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que se encuentran establecidas en el ROE de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, al interesado para su conocimiento, cumplimiento y sus fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Paño Eche
ALCALDE

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL
09 JUN 2023
Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030